ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN N° 01 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE SERVICIOS N° CO1.PCCNTR.3712832 (INTERNO 0886-22) CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y EDUARDO ANTONIO CARRILLO VARGAS (ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HOSPEDAJE SOL Y LUNA ENSUEÑO)

OBJETO: "ADICIONAL N° 01 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE SERVICIOS N° CO1.PCCNTR.3712832 (INTERNO 0886-22), CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE HOSPEDAJE COMO APOYO LOGISTICO AL PERSONAL ACTIVO DE LA POLICIA NACIONAL (ESTUDIANTES, AUXILIARES Y PROFESIONALES DE POLICIA) QUE REFUERCEN EL PIE DE FUERZA EN EVENTOS ESPECIALES PROPICIANDO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA PARA LA VIGENCIA 2022".

NÚMERO DEL CONTRATO PRINCIPAL	**N° CO1.PCCNTR.3712832 (INTERNO 0886-22)**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL**	26 DE MAYO DE 2022
CONTRATISTA	**EDUARDO ANTONIO CARRILLO VARGAS** C.C. 91.237.371 de Bucaramanga Establecimiento de comercio **HOSPEDAJE SOL Y LUNA ENSUEÑO**	**PLAZO CONTRATO PRINCIPAL**	204 Días
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (NUMERO)	$26.400.000	**VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (LETRAS)**	VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL ´PESOS MCTE
FECHA DE INICIO	27/05/2022	**FECHA DE TERMINACIÓN**	20/12/2022
N° CDP Y VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	22-00432	**FECHA DEL CDP CONTRATO PRINCIPAL**	Mayo 11 de 2022
N° RP Y VALOR CONTRATO PRINCIPAL	22-02481 $26.400.000	**FECHA DEL RP CONTRATO PRINCIPAL**	Mayo 27 de 2022
NÚMERO DEL ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN	01	**FECHA DEL ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICION**	23 DE NOVIEMBRE DE 2022
VALOR DE ADICIÓN	$13.000.000	**VALOR TOTAL (PRINCIPAL + ADICIÓN)**	$39.400.000
N° CDP Y VALOR ADICIÓN	22-01116 $13.000.000	**FECHA DEL CDP DE LA ADICIÓN**	Noviembre 11 de 2022
PLAZO DE ADICIÓN	6 días	**PLAZO TOTAL (PRINCIPAL + ADICIÓN)**	SIETE MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	26 de diciembre de 2022		

ACTA DE ADICIÓN N° 01 EN PLAZO Y VALOR

En el Municipio de Piedecuesta, el día 23 de noviembre de 2022, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Piedecuesta, por parte del Municipio, el señor(a) **CAMILO ANDRES JEREZ COTE** identificado con cedula de ciudadanía 1.102.363.539 expedida en Piedecuesta en calidad de Supervisor(a) del contrato N° CO1.PCCNTR.3712832 (INTERNO 0886-22), y por la otra, el señor **EDUARDO ANTONIO CARRILLO**

VARGAS C.C. 91.237.371 de Bucaramanga, quien actúa como representante legal del Establecimiento de comercio HOSPEDAJE SOL Y LUNA ENSUEÑO en su calidad de contratista, a fin de precisar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que **EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**, como entidad territorial, ocupa por disposición constitucional un lugar preponderante frente al cumplimiento de funciones públicas y la prestación de servicios a la ciudadanía, la gran mayoría de las cuales son de su responsabilidad directa, a diferencia de lo que ocurre con otras instancias del Estado, que aunque juegan un papel de importancia y relevancia en el Estado, su carácter es más de mediación y coordinación que de atención directa.

2. En este sentido, el Municipio de Piedecuesta celebró el contrato de servicios N° CO1.PCCNTR.3712832 (INTERNO 0886-22) con EDUARDO ANTONIO CARRILLO VARGAS (ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HOSPEDAJE SOL Y LUNA ENSUEÑO) cuyo objeto es SERVICIO DE HOSPEDAJE COMO APOYO LOGISTICO AL PERSONAL ACTIVO DE LA POLICIA NACIONAL (ESTUDIANTES, AUXILIARES Y PROFESIONALES DE POLICIA) QUE REFUERCEN EL PIE DE FUERZA EN EVENTOS ESPECIALES PROPICIANDO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA PARA LA VIGENCIA 2022". durante el término de 204 días dentro de la vigencia del año 2022

3. Que en atención de lo anterior, y en consideración a que la fecha de terminación inicial proyectada corresponde al 20 de diciembre de 2022 y que por motivo a lo solicitado ante el comité de orden público por parte del comandante de la estación de Policía de Piedecuesta fue aprobado los recursos para realizar adicional al contrato en mención mediante acta de fecha 11 de octubre de 2022.

4. Que mediante oficio recibido de fecha 22 de noviembre de 2022 suscrito por el mayor Angeló Leonardo Hernández Rubio comandante Estación de Policía solicita que se amplié el plazo de ejecución hasta el día 26 de diciembre de 2022 en razón a que se tiene previsto apoyo de las diferentes escuelas.

5. Que persiste la necesidad contractual de ampliar el plazo de ejecución del contrato y valor del mismo, con el fin de garantizar el cumplimiento de la función pública y la prestación de servicios a la comunidad.

6. En virtud de lo anterior;

ACUERDAN:

1. Adicionar en plazo y valor el Contrato de servicio de hospedaje **N°** CO1.PCCNTR.3712832 (INTERNO 0886-22), de la siguiente forma:
2.

VALOR	TRECE MILLONES DE PESOS $13.000.000	**PLAZO**	6 DIAS CALENDARIO

3. La nueva fecha de terminación del contrato es el día 26 de diciembre de 2022

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Piedecuesta, el día 23 de noviembre de 2022

POR EL MUNICIPIO;

CAMILO ANDRES JEREZ COTE
Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Supervisor

POR EL CONTRATISTA;

EDUARDO ANTONIO CARRILLO VARGAS
C.C 91.237.371 de Bucaramanga
Establecimiento de comercio HOSPEDAJE SOL Y LUNA ENSUEÑO

Revisó: Camilo andres jerez cote
Proyectó: Nelson Alfredo Jaimes Camacho.